

## Actividades e recuperación y procedimientos para la evaluación durante el Curso 2024-25 del alumnado con la materia pendiente de cursos anteriores

- *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).*
- *RD 243/2022 de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.*
- *Decreto 73/2022, de 27 de julio, por el que se establece el currículo de la ESO y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*
- Orden EDU/3/2023, de 3 de marzo, por la que se regula la evaluación, la promoción y la titulación en ESO y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Programa de refuerzo educativo para el alumnado con la materia pendiente se regula en el artículo 21 de la Orden EDU/14/2022, de 16 de marzo.

### Contenidos generales y distribución temporal

Las unidades didácticas se repartirán, teniendo en cuenta las características del alumnado y el desarrollo del curso, agrupadas como se indica:

#### **Primera evaluación**

Unidad Didáctica 1: Principios básicos de la economía. Factores, agentes y sistemas económicos.

Unidad Didáctica 2: La producción y el crecimiento económico. ¿Cómo funcionan las empresas? Unidad

Didáctica 3: El mercado. Modelos de mercado.

#### **Segunda evaluación**

Unidad Didáctica 4: El mercado de trabajo y el empleo.

Unidad Didáctica 5: Los indicadores económicos. La intervención del Estado en la economía. El equilibrio y los cambios en la economía. Las cuentas públicas y la política fiscal.

#### **Tercera evaluación**

Unidad Didáctica 6: El dinero y la política monetaria. El sistema financiero y las finanzas personales.

Unidad Didáctica 7: El comercio internacional. Integración y globalización de la economía. Unidad Didáctica

8: Los retos actuales de la economía global.

### Criterios de evaluación, ponderaciones e instrumentos de evaluación

Superar este programa de refuerzo será condición para la superación de la materia pendiente y se concreta de la siguiente forma:

- La profesora responsable de la materia durante el curso presente se reunirá al inicio del curso con el alumnado con la materia pendiente e informará de la forma en la que va a realizarse el seguimiento de ésta.

- Se organizarán, considerando las especiales circunstancias del alumnado, las fechas para la realización de las pruebas específicas (una por evaluación) de la materia, así como las fechas de entrega de las actividades a desarrollar.

En esta materia se utilizarán los siguientes procedimientos para la evaluación del desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje:

- Análisis de las tareas y producciones del alumnado.
- Pruebas, controles y exámenes de la materia.

En el caso de que un alumno o alumna no asista un día en el que esté establecida alguna actividad de evaluación (entrega de tareas, pruebas, etc.), únicamente se valorarán opciones de evaluación alternativas por motivos que, a juicio de la profesora, sean de fuerza mayor e ineludibles o por razones de enfermedad, siempre y cuando se acompañe del preceptivo informe o justificante médico oficial.

No se admitirán como causas justificadas: viajes familiares o personales del alumnado, asistencia a otros eventos o pruebas que tengan lugar en horario lectivo del centro organizadas por otras instituciones, escuelas, etc. Queda excluido de este último apartado, tal y como contempla la normativa correspondiente, el alumnado del programa ESPADE que deba acudir a competiciones deportivas.

Realizaremos indicaciones, adaptadas a cada uno de los instrumentos de evaluación utilizados, para recordarle a nuestro alumnado la importancia y el valor de expresarse correcta y adecuadamente, de cumplir los plazos establecidos y de evitar cualquier forma de plagio.

Criterios de calificación: el peso de cada criterio de evaluación en la calificación de la materia el peso de los criterios de evaluación será idéntico al que se aplica en la evaluación ordinaria, pero las actividades de evaluación se limitarán a la realización de prácticas y pruebas escritas. El mínimo para superar la materia será de 5 (50%). En el supuesto de que no se supere la materia, se realizará una prueba extraordinaria atendiendo a los criterios de evaluación no superados, en la fecha que determinen las administraciones educativas.

### **Materiales y recursos didácticos**

- Material básico de referencia: CABRERA BAUTISTA, Andrés  
*Economía 1º Bachillerato*; editado por SM, 2022 ISBN: 978-84-1120-217-6
- Prensa especializada.
- Materiales elaborados por el profesorado del departamento.